



ACTA N° 151-2022

De la sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil veinte y dos, siendo las nueve horas convocados por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión extraordinaria, las señoras Concejales y señores Concejales, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Ing. Luis Miguel Campos Maldonado; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde y Ab. Rodríguez Pazmiño Gloria Janet, concurren los señores Directores Departamentales, Ing. Marcelo González, Director de Obras Públicas; Ing. Viviana Ximena Catucuago, Directora Administrativa; Ing. Carlos Fiallos Córdova, Director Financiero; Patricio Cabascango, Director de Gestión Ambiental; Psic. Ind. Diego Salinas, Director de Talento Humano; Ing. Alicia Marisol Landeta Lema, Directora de Desarrollo Económico Turismo y Cultura; Lcda. Margarita Ipiales, Analista de Participación Ciudadana; Ab. Ivonne Coloma, Asesora Interna; Ing. Cristina Jácome, Directora de Planificación Institucional y Cooperación; Arq. Jaidin Quimbiamba, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Arq. Miguel Cisneros, Director de Avalúos y Catastros; Ing. Francis Loor, Directora de Servicio y Control Público; Dra. Alexandra Andino; Procuradora Síndica, actúa como Secretaria General Subrogante, la Ab. Mirian Caiza Cuzco.

Señor Alcalde, muy buenos días señoras y señores Concejales, señoras y señores Directores vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, señorita Secretaria sírvase constatar el quórum reglamentario por favor.

Señora Secretaria Subrogante, señor Alcalde muy buenos días con todos los presentes, permítame constatar el quórum reglamentario con la presencia de todos los señores Concejales, permítame informarle señor Alcalde que contamos con el quórum reglamentario, para esta sesión extraordinaria de Concejo Municipal.

Señor Alcalde, existiendo el quórum reglamentario, sírvase poner en consideración el orden del día por favor.

 (02) 3836560

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, A LA REFORMA A LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde, bueno muchas gracias señor Alcalde, compañeras Concejales, compañeros Concejales, señorita Procuradora Síndica, señorita Secretaria, señores Directores, elevo a moción que se apruebe el orden del día.

Señor Alcalde, quién apoya la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria Subrogante, procede a tomar votación.

Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria Subrogante, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día, sírvase dar lectura el primer y único punto del orden del día por favor.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

PRIMER PUNTO. - APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, A LA REFORMA A LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, sírvase dar lectura al informe de la comisión por favor.

Señora Secretaria Subrogante, procede a dar lectura al informe de la comisión N° 004 CDC-GAD-MPM-2022, de fecha 28 de enero del 2022, el mismo que se adjunta.

-  (02) 3836560
-  www.pedromoncayo.gob.ec
-  Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

Secretaría General
Planificación Institucional
Planificación Territorial
Indicadores
Proceso de acuerdo a ley
28/1/2022

INFORME N° 004 CDC-GAD-MPM- 2022

DE: COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL

PARA: Sr. Virgilio Andrago C.
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

ASUNTO: INFORME DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y, EL PLAN DE USO DE SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

FECHA: Viernes 28 de enero del 2022

ANTECEDENTES:

Conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, sancionada el 13 de mayo del 2017: " las comisiones tienen a su cargo el estudio, informes o dictámenes para orientar al Concejo Municipal sobre la aprobación de ordenanzas, actos decisorios de su competencia.

Mediante Memorando N° 047 -SG-GAD-MPM de fecha 27 de enero del 2022, suscrito por la Ab. Mirian Caiza SECRETARIA GENERAL (S) DEL GAD - MPM, A fin de dar cumplimiento con la resolución de Concejo de la sesión ordinaria del día jueves 27 de enero del 2022, en relación al tercer punto del orden del día, procedo a notificar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 409 EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA- PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y, EL PLAN DE USO DE SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA REFORMA A LA ORDENANZA EN MENCIÓN; Y, QUE SE PASE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL.

Mediante Oficio N° 026-2022-DGP-GAD-MPM, de fecha 24 de enero del 2022, suscrito por el Arq. Jaidín Quimbamba Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

Como usted tiene conocimiento el 19 de noviembre del 2021, la Secretaria de Planificación. Emite el Acuerdo N° SNP-2021-0010-A, que tiene por objeto "Establecer las directrices para la alineación de los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigente de los gobiernos autónomos descentralizados con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación entre la Planificación y el Ordenamiento Territorial en los diferentes Gobiernos Autónomos Descentralizados", es así que dicha disposición mediante Memorando N° 955-DPIC-GAD-MPM-2021 del 30 de diciembre de 2021. La Ing. Cristina Jácome Directora de Planificación Institucional y Cooperación dio a conocer a todas las Unidades y Direcciones de la Municipalidad sobre las directrices de alineación del PDOT.

- ☎ 0603 331111
- 🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

Ante esta disposición mediante Memorando N° 041-DIC-GAD-MPM-2022, la Ing. Cristina Jácome Directora de Planificación Institucional y cooperación remite los insumos para el proceso de Aprobación de la Actualización de Alineación del Plan Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedro Moncayo al nuevo Plan Nacional de desarrollo 2021-2025; y, (...) solicita que los insumos sean entregados al Consejo Cantonal de Planificación y de esta manera poder continuar con el trámite correspondiente con las demás instancias para su aprobación (...)"

Así también mediante oficios N° 023-2022-DGP-GAD-MPM Y n° 024-2022-DPG-GAD-MPM del 17 de enero del 2022 suscritos por el Arq. Jaidin Quimbamba Director de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, se remite el informe N° 005-UOT-DGP-PCPM-2022 de fecha 17 de enero de 2022, INFORME QUE MOTIVA LA ACTUALIZACIÓN DEL Anexo 1 de la ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO EN CUMPLIMIENTO DE LA ALINEACIÓN DE OBJETIVOS DEL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 y el INFORME N° 006-UOT-DGP-MCPM-2022 de fecha 17 de enero, INFORME QUE MOTIVA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, respectivamente para que Sindicatura Municipal, elabore el informe jurídico con el que se continuará en el proceso ante la máxima instancia de participación del cantón, para el análisis y aprobación de los mismos.

El 20 de enero del 2022, el Consejo de Planificación Cantonal de Pedro Moncayo Resuelve:

"Artículo 1.- Aprobar y emitir la resolución favorable de la Actualización de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025".

Artículo 2.- Aprobar y emitir la resolución favorable de la Actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) en función a la alineación de objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Ante lo expuesto y una vez que se ha cumplido con el proceso para la alineación de objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Moncayo al Nuevo Plan Nacional del Desarrollo 2021-2025 y que se cuenta con el Memorandum N° - 068-DIC-GAD-MPM-2022 del 24 de enero del 2022, suscrito por la Ing. Cristina Jácome Directora de Planificación Institucional y Cooperación; pongo a consideración el Proyecto de la REFORMA A LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y, EL PLAN DEL USO DE GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Mediante Informe N° GAD-PS-2022-14-1 de fecha 25 de enero del 2022, suscrito por la Dra. Alexandra Andino PROCURADORA SÍNDICA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; En su parte pertinente concluye lo siguiente: **V. CONCLUSIÓN** En este contexto y por las razones antes expuestas, esta SINDICATURA, emite INFORME JURÍDICO FAVORABLE respecto de la pertinencia y viabilidad jurídica del proyecto de "REFORMA A LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y, EL PLAN DEL USO DE GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.", por cuanto cumple con lo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía

(022) 3836560 Descentralización COOTAD, correspondiendo que sea sometido a dos debates para su aprobación mismos que deberían realizarse en días distintos.

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



2

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

5





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

Mediante Memorando N° 082-DPIC-GAD-MPM-2022, de fecha 28 de enero del 2022 suscrito por la Ing. Cristina Jácome Directora de Planificación Institucional y Cooperación, para dar cumplimiento a lo acordado en la reunión del Concejo Municipal llevado a cabo el 27 de enero del 2022, me permito remitir de manera física la Resolución Favorable N° 001-CPCPM-2022 del Concejo de Planificación Cantonal y sus anexos que motivaron a la firma.

Se adjunta la Resolución Favorable N° 001-CPCPM-2022 del Concejo de Planificación Cantonal y sus anexos que motivaron a la firma.

ANÁLISIS

Prevía convocatoria realizada para la Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, con fecha 27 de enero del 2022, se realizó la Mesa Técnica de trabajo con la finalidad de proceder al análisis al expediente respecto a la REFORMA A LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y, EL PLAN DEL USO DE GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. Con el acompañamiento técnico de los Directores de: Procuraduría Síndica, Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Dirección de Planificación Institucional y Cooperación del GAD Municipal.

Después de las deliberaciones encontradas en la Mesa Técnica de trabajo en base al análisis del proyecto de REFORMA A LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y, EL PLAN DEL USO DE GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, los integrantes de la comisión establecen la necesidad de considerar algunas sugerencias, conforme al siguiente detalle:

1. Se recomienda que dentro de los considerandos se incluyan todos los artículos que sustenten a la presente reforma de Ordenanza y se incluya el Pronunciamiento del Procurador General del Estado sobre el gago de las áreas verdes en el sector urbano.
2. Después de la palabra EXPIDE se recomienda eliminar las palabras "La presente:"
3. En el título antes de la palabra "REFORMA" inclúyase las palabras "PROYECTO DE"
4. En el informe jurídico se solicita establecer el alineamiento del Fundamento jurídico de la AUTONOMÍA MUNICIPAL del Art. LOOTUGS 91.3 "clasificar el uso de suelo en urbano y rural" a la presente Ordenanza.
5. Se recomienda realizar los cambios de acuerdo al Objetivo estratégico del Cantón como Propuesta "Zona Agrícola Habitacional". Y Generar nuevas oportunidades de bienestar con la subclasificación de suelo agrícola habitacional.
6. En Art. 1 se sugiere no suprimir el texto sino más bien después de la palabra "computable" agréguese las palabras "área útil"
7. En el Artículo 5 después de la palabra "titulado" corrija la palabra "ASIGNACIÓN"
8. Se sugiere de manera general en los casos que amerite, a todos los Artículos que dice el texto Elimínese el texto del Art...y sustitúyase por el siguiente texto: de la siguiente forma: "sustitúyase el texto del Art... por lo siguiente"
9. Del Art. 12 al inicio del texto poner la palabra "En", después de la palabra habitacional "se elimina las palabras "estará acorde con el paisaje urbano donde" seguidamente en el mismo párrafo se elimina la palabra "considera" e inclúyase la palabra "recomienda"
10. Del Art. 17 numeral 6 elimínese las palabras "de padres a hijos" e inclúyase las palabras "hasta el segundo grado de consanguinidad".
11. Del Art. 18 numeral 1; Después de las palabras "establecido para" elimínese la palabra "el sector" e inclúyase las palabras "la zona".



002) 3830550



www.pedromoncayo.gob.ec



Calle Sucre de Quito, Ecuador





12. Del Artículo 19, después de las palabras artículo 103 Inclúyase las palabras “y cámbiese su numeración según corresponda” e elimínesse las palabras “sustitúyase el texto del artículo por lo siguiente:”
13. Del mismo artículo 19 elimínesse el numeral 1 y reestructúrese la secuencia numeral,
14. Del Artículo 23 Requisitos para la certificación de cabidas y linderos elimínesse el numeral 9. Siguiendo su secuencia numeral.
15. Del mismo artículo 23 numeral 14 después de las palabras “Copia del” elimínesse las palabras “registro del SENECYT y”.
16. En el mismo artículo numeral 9 Declaración Juramentada ante la notaría en la que conste, literal b) después de la palabra declaración se aumenta una (a) en la palabra “juramentada”
17. Del Art. 27.- numeral 2 después de la palabra ilegales elimínesse las palabras “o que se encuentren fuera del área urbana cantonal”.
18. Del mismo artículo 27 numeral 4 después de la palabra fraccionamiento elimínesse las palabras “con vía interna”.
19. Del Art. 28 después de las palabras “lo siguiente elimínesse “1:2 o 2:1” reemplácese por “1:4 o 4:1”.
20. En Art. 33 segundo párrafo elimínesse el texto “El Concejo Municipal determinara el periodo de caducidad”.
21. Del Art. 34 en el cuarto párrafo rectifíquese la palabra “obras” y agréguese una (,) después de la palabra “garantías”
22. Del mismo artículo 34 numeral 9 después de la palabra “disposiciones” corrija se las palabras “de las”
23. Del Art 36 Después de la palabra “Protocolización de la” reemplácese la palabra “resolución” por la palabra “Ordenanza”.
24. En el mismo Artículo 36 primer párrafo reemplácese las palabras “resolución de aprobación emitida” por las palabras “Ordenanza aprobada”
25. Del Art. 37.- Primer párrafo después de la palabra “fraccionamiento” inclúyase el texto “de suelo rural de expansión urbana o suelo urbano se”.
26. Del Art.38.- Después de las palabras “de ser el caso” reemplácese la frase “correspondiente al quince por ciento (15%), del área útil del terreno” por “para contemplar el área verde se lo realizará fuera de las áreas de las vías de acceso, áreas de protección y afectación.
27. Del Art 39 numeral 2 Elimínesse el texto “Formulario para el fraccionamiento urbano” e inclúyase el siguiente texto “firmado por el o los propietarios que consten en el certificado folio real y el profesional responsable”.
28. Del Art. 39 numeral 5 reemplazar las palabras “debidamente Notariada” por la palabra “simple”
29. Del mismo artículo 39 numeral 11 sustitúyase las palabras “copia certificada” por las palabras “copia simple”.
30. Del mismo artículo 39 numeral 12, después de las palabras “planos de” inclúyase la palabra “fraccionamiento” seguidamente en el mismo numeral después de la palabra “predio a” elimínesse la palabra “subdividir” e inclúyase la palabra “fraccionar”, seguidamente después de la palabra “área” reemplácese la palabra “comunal” por la palabra “verde”.
31. Del Art. 40.- Después de las palabras “trámite de” reemplácese la palabra “subdivisiones” por la palabra “fraccionamiento” seguidamente después de la palabra “máximo de” reemplácese la palabra “diez” por la palabra “veinte”.
32. En el mismo Artículo después de las palabras “proyectos de” reemplácese la palabra “subdivisión” por la palabra “fraccionamientos”
33. Del Art.41 después de la palabra relación inclúyase la palabra “mínima”.
34. Del mismo Art.41 numeral 4 literal b) Después de la palabra “venta” inclúyase las palabras “hasta el segundo grado de consanguinidad” e elimínesse las palabras “siempre” y “en o urbanización.”

(022) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

35. Del Art. 45 numeral 4 (litéfal/b); Después de la palabra "venta" inclúyase las palabras "hasta el segundo grado de consanguinidad" e elimínese las palabras "siempre y cuando no se destine para lotización o urbanización."
36. Del Art 46 CARACTERÍSTICAS después de la palabra "A" corríjase la letra "R" POR LA LETRA "H" (AH).
37. En el Art. 46 después del numeral 9 se incrementan dos numerales con el siguiente texto: numeral 10. En el caso de fraccionamiento de más de 10 lotes en las zonas periurbanas, el propietario deberá dotar de obras de infraestructura de servicio básico y vías, las mismas que deberán ser mínimo empedradas; así también la entrega del 15% de áreas verdes.
- Numeral 11. En la subdivisión de los lotes de un fraccionamiento inicial que sumados sobrepasen los 10 lotes, el propietario, proyectista o promotor deberá dotar de las obras de infraestructura básica, vías y área verde, de acuerdo a lo establecido en esta normativa.
38. Del Art. 47.- inclúyase la letra "d" del
39. Del mismo artículo del numeral 6 después de la palabra "adicionales" inclúyase las palabras "de los planos"
40. Del mismo Art. 47 numeral 18 después de la palabra "municipal" inclúyase las palabras "a partir de los 81m²"
41. Del Art 49 después de la palabra "aprobados" elimínese las palabras "Sobre las modificaciones".
42. Del Art 49 numeral 6 antes de la palabra "Escritura" inclúyase las palabras "Copia simple de la".
43. Del mismo Art 49 numeral 11 reemplácese la palabra "Pagar" por la palabra "Comprobante de pago".
44. Del Art. 51 Primer párrafo elimínese el texto "El fondo de garantía será emitida por la" e inclúyase las palabras "La devolución del fondo" seguidamente inclúyase el texto después de la palabra será "emitida mediante informe de habitabilidad". Seguidamente después de la palabra Territorial inclúyase el texto "Se entregará una copia del informe al propietario y otra copia" seguidamente elimínese el texto "Previo informe que determine la habitabilidad del mismo. Y enviará el permiso de habitabilidad".
45. Del mismo Art. 51 segundo párrafo después de la palabra "otorgadas" inclúyase las palabras "previa la remisión" seguidamente después de la palabra "habitabilidad" inclúyase el siguiente texto "por parte de la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial a la Dirección Financiera." En el mismo párrafo después de la palabra permiso inclúyase el texto "El monto de la garantía que equivale al 1% del valor de la obra, finalmente después de la palabra Territorial elimínese el texto "El monto será equivalente al 1% del valor de la obra".
46. Del Art. 52 numeral 1 inclúyase Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, en el numeral 3 después de la palabra copia inclúyase "del", numeral 7 inclúyase al inicio del texto las palabras "Comprobante de", numeral 8 después de la palabra habitable incluir el siguiente texto: "es decir tener habilitados los servicios de agua potable, electricidad y, mínimo puertas de exteriores", elimínese el numeral 9.
47. Del Art. 53 En el cuadro final de vías locales aumentese una fila con los siguientes datos:

TIPO DE VÍA	Nº DE CARRILES	ANCHO DE CARRIL	ANCHO DE ACERA	ANCHO DE VÍA TOTAL	LONGITUD DE VÍA	PARTERRE
D	1	3	1.50	8	Hasta 80m	-

48. Del Art. 55 Del cuadro en la columna LONGUITUD DE VÍA ELIMINESE "60m" e inclúyase "70m"
- ☎ (002) 3926560
- 🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





Después del Artículo 31, se sugiere incorporar el siguiente artículo innumerado.

“Art... Competencia de los profesionales.

Las competencias de los profesionales se resumen en el siguiente cuadro:

TRAMITE PERMITIDO:	ARQUITECTO	INGENIERO CIVIL	INGENIERO ELÉCTRICO	INGENIERO SANITARIO	INGENIERO EN AVALÚOS Y CATASTROS	TOPÓGRAFO
URBANIZACIONES	SI	SI				
FRACCIONAMIENTO URBANO	SI	SI			SI	
PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	SI	SI				
DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL	SI	SI				
FRACCIONAMIENTO EN ZONA RURAL	SI	SI			SI	
LOTIZACIÓN RURAL	SI	SI				
FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA	SI	SI				
HUERTOS FAMILIARES	SI	SI				
ESTRUCTURACIÓN DE LOTES CONSIDERADOS HUERTOS FAMILIARES	SI	SI				
UNIFICACIÓN DE LOTES URBANOS Y RURALES	SI	SI			SI	
REESTRUCTURACIONES DE LOTES URBANOS Y RURALES	SI	SI				
CERTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS PARA LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO	SI	SI			SI	SI
RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS PARA LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO	SI	SI			SI	
INFORME PREDIAL DE REGULACIÓN DE USO DE SUELO (IPRUS)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA	SI	SI			SI	SI
APROBACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS	SI					
APROBACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES		SI				
APROBACIÓN DE TRABAJOS VARIOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Firmas en los planos.- Todos los planos, para su aprobación deben presentarse debidamente firmados por el/los propietario/s, y el profesional competente, conforme a la ley del ejercicio profesional, debe indicarse los nombres y apellidos completos, direcciones, números de teléfono y números de registro municipal.

☎ (022) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





FIRMA REGISTRADA PARA:	ARQUITECTO	INGENIERO CIVIL	INGENIERO ELÉCTRICO	INGENIERO SANITARIO	INGENIERO EN AVALÚOS	TOPÓGRAFO
PLANOS ARQUITECTÓNICOS	HABILITADO					
PLANOS TOPOGRÁFICOS	HABILITADO	HABILITADO			HABILITADO	HABILITADO
PLANOS ESTRUCTURALES		HABILITADO				
PLANOS ELÉCTRICOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO			
PLANOS HIDRO SANITARIOS / SISTEMA CONTRA INCENDIOS	HABILITADO	HABILITADO		HABILITADO		
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	HABILITADO	HABILITADO			HABILITADO	HABILITADO
LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO	HABILITADO	HABILITADO			HABILITADO	HABILITADO
CERTIFICACIÓN DE CABIDAS Y LINDEROS	HABILITADO	HABILITADO			HABILITADO	HABILITADO

Se sugiere analizar "LA ORDENANZA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL PÚBLICA, APROBACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PLANTACIONES FLORÍCOLAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO" con la finalidad de que tenga concordancia lo propuesto en el presente cuadro y dicha Ordenanza.

SUGERENCIAS

Se sugiere disponer a la parte Técnica y Jurídica de la Municipalidad, se revise en su totalidad el Proyecto de la presente Ordenanza y se incorporen todos los insumos necesarios que corresponda a las áreas técnicas, a fin de que se determine los lineamientos y procedimientos que se deberá adoptar para los diferentes procesos que conlleva la presente Ordenanza.

Se sugiere realizar una consulta a la Procuraduría General del Estado sobre si es procedente legalmente la exoneración de la realización de obras de infraestructura y servicios básicos como lo establece el artículo 470 del COOTAD en casos de donación y herencias.

Se sugiere trabajar en campañas de difusión para facilitar los procesos de regularización promovidas por el GAD Municipal constantes en la presente Ordenanza.

Se establecen según los parámetros técnicos y la documentación habilitante constituye la base y el fundamento para el otorgamiento del presente informe de aprobación siempre y cuando se acojan las observaciones y las recomendaciones expuestas por parte de la Comisión de Desarrollo Cantonal.

Se verifica en el presente proceso que se encuentra cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ordenanza.

RECOMENDACIONES

1. Previo al segundo debate se deberá considerar todas las observaciones y sugerencias emitidas en el presente informe, mismas que recogen todos los aportes que realizaron los miembros del Concejo Municipal en la mesa técnica de trabajo en relación al presente instrumento legal.
2. Previos al segundo debate se deberá contar con los informes Técnicos, Jurídico favorables emitidos por las Direcciones de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Dirección de Planificación Institucional y Cooperación y Sindicatura Municipal.
3. Se disponga a las direcciones pertinentes se emita una certificación de alineación al Plan de Desarrollo Cantonal respecto a la Ordenanza en tratamiento.



(022) 3826560



www.pedromoncayo.gob.ec



Calle Sucre No. 200





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Remítase el expediente ~~completo~~ a ~~fuille~~ que sea puesto en consideración del Concejo Municipal, para que en base de esta resolución y en ejercicios de sus competencias se le dé el trámite correspondiente de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

RESOLUCIÓN

Con los antecedentes expuestos y en vista de que el expediente se encuentra cumpliendo con todos los requisitos previstos en la ley vigente a la fecha y al contar con los informes técnicos y jurídico favorables, mismos se encuentran detallados en los documentos adjuntos, la Comisión de Desarrollo Cantonal, en consenso de los miembros, Resuelve emitir Informe Favorable respecto al Proyecto de "REFORMA A LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y, EL PLAN DEL USO DE GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO." previo a ser tratado en segundo debate correspondiente.

Anexos del expediente

Particular que ponemos a consideración para los fines pertinentes.

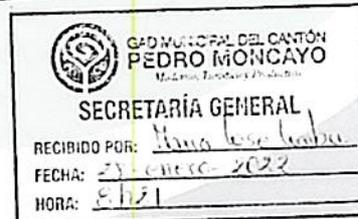

Ing. Edgar Alcocer

VICEALCALDE DEL GAD-MPM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



CONCEJALA DEL GAD-MPM
MIEMBRO DE LA COMISIÓN


Msc. Miryam Rodríguez
CONCEJALA DEL GAD-MPM
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



- ☎ (02) 3836560
- 🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



- ☎ (02) 3836560
- 🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



Señor Alcalde, está a consideración, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde, bueno señor Alcalde, hemos presentado el informe correspondiente, es importante resaltar que se ha trabajado con todas las mesas técnicas, se trabajó en todos los aspectos, en algunas cosas que antes de iniciar la reunión hemos hecho algunos ajustes necesarios hacia el informe y de mi parte creo, considero que todo lo que está plasmado en el informe es todo lo que se ha discutido y se ha debatido con la parte técnica, jurídica y con todos los compañeros, nada más que mencionar señor Alcalde, el tema de los profesionales que se pudo incluir dentro del informe, no había está considerado como una reforma sin embargo se puso y se consideró un cuadro de profesionales de acuerdo a sus competencias, hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

Señor Alcalde, tiene la palabra señora Concejal Msc. Miryam Rodríguez.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, bueno nuevamente con todos los presentes muy buenos días, si señor Alcalde como ya comento el señor Vicealcalde y presidente de la comisión, creo que en conjunto con todos los Directores correspondientes se ha hecho un análisis bastante claro de la reforma a la Ordenanza que se propone, sin embargo yo siempre he dicho que nosotros como Concejo Municipal, siempre en función a lo que cada uno de los Directores en base a sus informes que nos remiten, nos ayuda a tomar decisiones adecuadas, entonces a nosotros se nos propone dentro de la reforma la creación de un nuevo uso de suelo que es el agrícola habitacional, sin embargo yo quisiera solicitar que la señorita Procuradora Síndica así también la parte de la Asesoría Legal con quien se ha trabajado esta propuesta de Ordenanza, nos justifiquen la parte legal y así mismo el Director de Planificación la parte técnica de la implementación de este nuevo uso de suelo y que nosotros como Concejo Municipal estamos en plena facultad de la creación de este nuevo uso de suelo.

Señor Alcalde, tiene la palabra señora, Procuradora Síndica.

Dra. Alexandra Andino, Procuradora Síndica, gracias señor Alcalde, mi pronunciamiento al respecto está en el informe jurídico y está dentro de las facultades de la comisión justamente aprobar ese nuevo uso de suelo y en base a ese sentido pues se ha emitido el informe jurídico, por lo tanto es procedente dentro de las facultades de la comisión aprobar este nuevo uso de suelo y en ese sentido se encuentra el informe jurídico, justamente me refería al informe que me paso la Comisión, sobre lo cual ya se hizo un informe jurídico y efectivamente dentro de las facultades del Concejo, esta hacer la aprobación de este nuevo uso de suelo, los argumentos jurídicos están dentro del informe.



Ab. Ivonne Coloma, Asesora Interna, señor Alcalde, señores Concejales, consta en el informe jurídico para el primer debate que se ascendió en este caso que el artículo 91 numeral 3 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, establece que es potestad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, clasificar el suelo en urbano y rural, y establecer las correspondientes subclasificaciones, asignar los tratamientos urbanísticos, usos y las obligaciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en esta Ley, y en este caso más bien para que el área técnica nos diga como realizó en el tema de la subclasificación de suelo, porque la base legal existe y en este caso que es la que procedí a dar lectura y que consta en el informe jurídico.

Señor Alcalde, pero si es procedente, sí o no.

Ab. Ivonne Coloma, Asesora Interna, es procedente jurídicamente tiene sustento legal, es por ello que procede jurídicamente es viable, técnicamente el arquitecto Jaidin nos dirá.

Señor Alcalde, arquitecto Jaidin Quimbiamba, que nos ayude con esa inquietud por favor.

Arq. Jaidin Quimbiamba, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, buenos días señor Alcalde, señoras, señores Concejales, muy buenos días compañeros, con lo que respecta a la parte técnica la realidad del cantón se ha visto modificada por este nuevo efecto socioeconómico que es el COVID-19, que nos aqueja desde hace algún tiempo, esto ha generado dentro de la población un fraccionamiento inusitado en lo que es respecto a los terrenos entonces dentro de esto se ha considerado y se ha acelerado este proceso en estos últimos años debido a este fenómeno por el hecho de la necesidad de las personas que ha perdido el trabajo por el hecho de una iliquidez económica de las personas que buscan de una u otra forma obtener recursos a través del fraccionamiento de la tierra, para evitar problemas a futuro es necesario que nosotros como Municipio tengamos en consideración la nueva creación de zonas predios urbanos, a partir de la nueva clasificación que se está proponiendo, con eso se pretende generar a futuro que esta zona sirva como nuevas centralidades, estas nuevas centralidades van a servir para mejorar lo que son los flujos de tránsito y generar espacios mucho más adecuados para las personas en cada uno de estos sectores donde están generando nuevos asentamientos humanos, por eso es importante que ustedes señores Concejales y mi recomendación técnica es que es viable la reforma que se está proponiendo.

Señor Alcalde, muy bien arquitecto, tiene la palabra señora Concejal Ab. Janet Rodríguez.

 (02) 3836560

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, señores Directores muy buenos días, en realidad yo quería pedir que si se ponga en los considerandos sobre los pronunciamientos de la Procuraduría General del Estado, sobre las áreas verdes eso es muy importante, también a la vez en el expediente que nos mandan para reformar la Ordenanza no se encuentra el artículo N° 47, pero si sugiero que veamos aquí entre compañeros Concejales por que los retiros en la Ordenanza primera esta de cinco metros, pero dicen que si se está dando a tres metros, pero creo que sí debería quedar plasmado que sean los retiros de tres metros, esa es mi sugerencia así también en la Ordenanza, he visto que hay algunas faltas de ortografía de tipeo, que si deberían de corregirse como por ejemplo en el Art. 2 y Art. 3, párrafo segundo donde dice proyecta y serán proyectadas, así también en el Art. 12, en la segunda línea separar la palabra la utilización porque está unida en el Art. 23, separar la palabra sustitúyase por qué esta unida y en el Art. 184, en vez de subdivisión es fraccionar, esas son mis observaciones, no se si tiene algún compañero Concejal alguna observación más.

Señor Alcalde, muy bien tiene la palabra señor Vicealcalde.

Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde, bueno no sé si haya mayores observaciones a este debate señor Alcalde, de mi parte como hemos analizado hemos revisado desde el día viernes, el fin de semana y el día de hoy en la mañana, se ha revisado toda documentación por segunda vez, se ha hecho un análisis bastante riguroso si cabe el tema decir, con todos los compañeros técnicos y la parte jurídica y acogiendo al informe técnico y jurídico y también de lo que nosotros pusimos con informe de la comisión en este caso claro también la incorporación de los cuadros de los profesionales para que también tengan la oportunidad de trabajo y hacer su ejercicio profesional, de esta parte señor Alcalde, elevaría a moción que se apruebe el "SEGUNDO DEBATE, A LA REFORMA A LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO", hasta ahí señor Alcalde.

Señor Alcalde, quien apoya la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.



Señora Secretaria Subrogante, procede a tomar votación.

Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde, proponente a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, señor Alcalde, en vista que tenemos o contamos con los informes jurídicos y técnicos a más de la comisión, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, señor Alcalde de igual manera concedor del trabajo que ha realizado tanto las Direcciones pertinentes y la Comisión y al mantener el informe tanto técnico y jurídico y con las observaciones que se ha puesto en consideración esta mañana para que sean tomadas en cuenta, a favor de moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, acogéndome a los informes favorables tantos jurídicos como técnicos donde mencionan que todo el contenido en la reforma a la Ordenanza, contiene la parte legal y técnica pertinente a, favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, acogéndome a los informes jurídico técnico y con las observaciones que se ha realizado, y que hagan las debidas correcciones y también pidiendo de que se haga esa consulta sobre los servicios básicos en los fraccionamientos urbanos lo más pronto posible, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria Subrogante, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día señor Alcalde.

RESOLUCIÓN NO. 410.-EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, A LA REFORMA A LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, A LA REFORMA A LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, bueno quiero agradecer por el trabajo que ha realizado la comisión y todo el equipo técnico, verdaderamente se ha logrado superar los inconvenientes que se ha tenido y con esto se da por terminada la sesión de Concejo extraordinaria, muchas gracias y una linda tarde a todos.

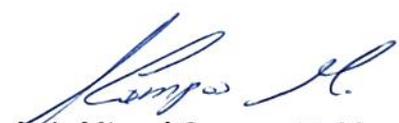
Siendo las 09h25, se da por concluida la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de este día.



Sr. Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



Ing. Edgar Rando Alcocer Pujota
VICEALCALDE GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO



Ing. Luis Miguel Campos Maldonado
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO



Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO



Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO



Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO



Ab. Mirian Caiza Cuzco
SECRETARIA (S) GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO